

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la Educación la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 1287 de 12 de abril de 2010 se reconoció a Doña Maritza Navarro Osorio, profesora de la Escuela "Sergio Silva Acuña" el derecho a percibir el primer (1er.) bienio de experiencia docente a contar del 01 de marzo de 2010, fecha en que completó dos años ininterrumpidos de servicio como tal en este Municipio.

2° Que esta docente, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, ha completado dos años más de servicio docente y por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1.-RECONOCESE a Doña MARITZA NAVARRO OSORIO, RUN N° [REDACTED], profesora del Colegio "Sergio Silva Acuña", el derecho a percibir el pago de su segundo bienio (2°) bienio de experiencia docente, por haber completado en fecha del 01 de marzo de 2012, cuatro años de servicios como tal.

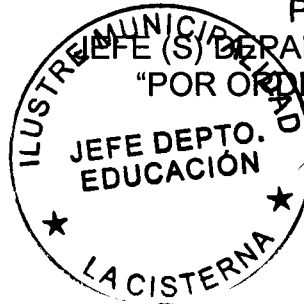
2.-ESTABLECESE que los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA  
PROFESOR



JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/MTG/fjr